

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 04 MAR 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-036.427/20, con III cuerpos, tendiente a la contratación de la OBRA "REPARACION GENERAL DE ESCUELAS Y JARDINES MUNICIPALES 2021 - SECTOR 3 (ZONA SURESTE)", tramitado por Dirección de Arquitectura.-----

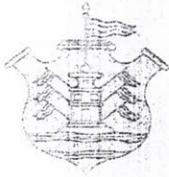
Y CONSIDERANDO:-----

QUE para la presente contratación se efectúa la Subasta Electrónica Inversa N° 173/2020 en la cual se presentaron las Empresas TOINAR S.R.L., SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L, DYASA S.A., ESCALA CONSTRUCCIONES S.R.L. Y PRESTACIONES INMOBILIARIAS S.R.L, según Acta de Comisión obrante a fs. 572.-----

QUE a fs. 570 Dirección de Arquitectura sugiere dar de baja la Subasta Electrónica Inversa N° 173/2020 dado que se modificaron los Pliegos de Condiciones Particulares con el objeto de mejorar la eficiencia de los procesos de vinculación y adjudicación de las mismas, por lo que Dirección de Compras y Contrataciones sugiere desestimar las ofertas recibidas y dejar sin efecto la Subasta en cuestión (fs. 572), conforme a lo previsto en el Art. 50° del Decreto N° 1665-"D"-57 Reglamentario del Decreto-Ordenanza N° 244.-----

QUE posteriormente para la Subasta Electrónica Inversa N° 051/2021, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004, y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 13° del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron dos (2) sobres correspondientes a las empresas: SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. y BIGUA S.R.L.-----





**CALIDAD DE CORDOBA**

**QUE** la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección a fs. 720, conforme a los indicado en el Art. 15° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 03/02/21 (fs. 718/719).-----

**QUE** seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 051/2021, se receipta el lance de la firma SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., generándose electrónicamente un informe final de Subasta (fs. 721), el que quedo registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo:-----

**QUE** sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente en cuestión (fs. 722) y posteriormente, dentro del plazo previsto se procedió a receiptar la documentación del oferente, según consta de fs. 723 a 745, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, dentro de lo previsto en el Art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

**QUE** a posteriori, Dirección de Arquitectura evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe de obra a fs. 748, manifestando que la propuesta de la empresa SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares. Por tal motivo, se aconseja adjudicar a dicho proponente, quien ha cotizado por un total general de Pesos Once Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro con Ochenta y Seis Centavos (\$11.499.994,86.-).-----

**QUE** el presente trámite se encuentra autorizado por Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 138;-----

**QUE** a fs. 749, Dirección de Compras y Contrataciones adjunta informe de su competencia.-----



"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**ATENTO A ELLO**, lo dispuesto por Ordenanza N° 13.004, y en uso de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJASE SIN EFECTO** la Subasta Electrónica N° 173/2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 50° del Decreto N° 1665-"D"-57 Reglamentario del Decreto-Ordenanza N° 244.

**ARTÍCULO 2°.- ADJUDÍCASE** en los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 051/2021 - **"REPARACION GENERAL DE ESCUELAS Y JARDINES MUNICIPALES 2021 - SECTOR 3 (ZONA SURESTE)"**, a favor de la firma **SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.** - CUIT N° 30-63466571-0, por un total de Pesos Once Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro con Ochenta y Seis Centavos (\$11.499.994,86.-), y **AUTORIZASE** al Director de Arquitectura a firmar el contrato de obra correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE** a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 2° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000135, de fecha 11/02/2021:

Proveedor: 2502 SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. - CUIT N° 30-63466571-0

Partida	Descripción	Monto
710.1.53.12.2.1.4	Recuperación y Puesta en Valor de Infraestructura Urbana - Obras Contratadas	\$ 11.499.994,86.-



"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Total..... \$ 11.499.994,86.-

ARTÍCULO 4°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Arquitectura, Secretaría de Desarrollo Urbano y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN

N° 000020

Arq. DANIEL REY  
Secretario de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

LIC. GUILLERMO C. COSSIA  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

Córdoba: 15/03/21 Hora: ...  
PROCEDI A NOTIFICAR A: SCALA EMP.  
CONST. DE LA Res. N° 000020/21.  
EN EL DOMICILIO: Av. Maipu 308-1°  
A - 3° Centro DEJANDO COPIA  
AL SR./A: Emiliano LERDA.  
D.N.I. N°: 30.328.008.  
EN SU CARACTER DE: socio-Gerente.

FIRMA NOTIFICADOR  
D.N.I. N°

000020

VISADO PROVISIONALMENTE

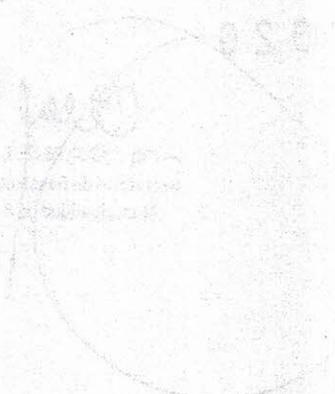
Fe. 150 de Fecha 11/03/21

TRIBUNAL DE CUENTAS

05 MAR 2021

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO. SEC.	

COPIA



03

00